



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 6393 / VALLENAR, 23 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- Orden de Compra N° 5350-128-CM13 emitida a Cintegral Sistemas S. A.
- 2.- La necesidad de regularizar diferencia de cancelación.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 4.- Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, cancelar diferencia de factura N°2785 (insumos para impresoras) de empresa Cintegral Sistemas S.A., Rut.:96.712.310-2, por la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos).

2°.- Déjese establecido que se giró cheque N°18773 de Banco Santander por la suma de \$34.316.- (Treinta y cuatro mil trescientos diez y seis pesos) a empresa Cintegral Sistemas S.A.

3.- Se dicta decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad (error involuntario de la administrativo contable).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Finanzas
 - Unidad de Contabilidad
 - Arch. Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/D~~PSG~~/PCL/pca.-